

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía – Rad. 2016-00079-00 (R.I. 5864)

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandada : DIANA MURILLO CUPITRA

Previamente a aprobar o a improbar la anterior liquidación presentada por la apoderada de la parte ejecutante; se le indica que debe tener en cuenta la liquidación aprobada por este despacho el día 10 de octubre de 2018 con un saldo de \$12.514.774 a 05 de septiembre de 2018. A este valor le debe sumar los intereses moratorios causados desde el día 06 de septiembre de 2018 hasta la fecha que se pretenda liquidar.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO